

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE, ÓRGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

MADRID... Un mes... 2,50
PROVINCIALES... Seis... 15
Por comision 9 y 17 respectivamente

ULTRAMAR Y EXTRANJERO... Seis... 30
El pago adelantado en letras, libranzas ó sellos de correo.

Lunes 14 de Octubre de 1872.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL BANCO, NÚM. 9 PRINCIPAL.

FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

EL LIBRO DEL PUEBLO.

Se ha publicado la tercera edición de esta importante obra que ha sido premiada por el Gobierno a instancia de la Sociedad Económica Matritense y en virtud de informe de la Academia de Ciencias Morales y Políticas. También alcanzó el premio en la Exposición Universal Aragnonesa. Al recomendar la adquisición de EL LIBRO DEL PUEBLO a todas las familias, no hacemos más que repetir lo que han dicho las corporaciones nadas que lo han considerado como una obra que, por su originalidad, renueva la instrucción y el deleite para todas las personas de cualquier sexo, edad y calidad que sean.

Este precioso libro se compone de dos elegantes tomos de buen papel y esmerada imprenta, yendo al frente del primero el retrato de su autor, señor Henao y Muñoz, y el precio de la obra para nuestros suscriptores es el de 16 rs. recogido en la administración de La Independencia Española, y 18 enviándole por el correo.

Al que pida más de seis ejemplares se le dará uno gratis.

No se servirá pedido no remitiendo el importe.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 12 de octubre de 1872.

Abierta á las dos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. JOVE Y HEVIA: Aunque no se halla presente, el señor presidente del Consejo de ministros, no puedo decir una pregunta que le tengo anunciada, porque es para mí cuestión de humanidad, y para todos cuestión de generosidad, tratándose en ella de adversarios que no son comunes; por lo que espero que el señor presidente me permita hacer lo que en términos parlamentarios se llama mover la pregunta. Ya á ser relativa á la deportación de los castistas á Canarias. No entro hoy en la constitucionalidad de la medida, sino en la manera como se lleva á cabo. Hace tiempo que los periódicos se quejan de crueldades con ellos cometidas; pero lo hacían de una manera general y vaga. Hoy se publicó ya una queja, concretada por el Sr. Arrás, en su nombre y en el de otros que con él se hallan en Cádiz.

Quisiera de haber estado confundidos en Zaragoza con los criminales, y haber allí sentido sobre sus espaldas el látigo infernal de los cabos de presidio. Quisiera, de no haberles permitido en las estaciones escuchar la murga de sus familias ni despedirse de ellas. Quisiera del hambre que se les hizo pasar desde Madrid á Cádiz, que llegó á punto de que pidieran la muerte; por lo que en vez de socorrerlos se los maniató dentro de los wagones. Quisiera, finalmente, de que los calabozos en que ahora están hechos apenas pueden contenerlos estando en pie, de modo que no pueden recostarse en el suelo.

No querrá el señor ministro enterarse, por decoro mismo del Gobierno, de lo que haya de cierto en estas quejas? No brece conveniente decir desde aquí algunas palabras que expresen sus buenos y justos deseos, y puedan servir de norma para que los empleados subalternos no abusen tan inhumanamente, por exceso tal vez de equívoco celo?

De este modo, y poniendo á este remedio, los castistas se convencerán de que los liberales no somos tan malos como las exageraciones de partido les hacen decir, y verían que la Representación nacional puede tener algún objeto benéfico y dar algún resultado práctico. Así lo espero, porque al fin se trata de mártires de una idea, aunque errónea.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del señor ministro.

ORDEN DEL DIA ON 130

Dictámenes de peticiones.

Sin discusión fué aprobado el señalado con el número 7.

Leído el número 8, lo combatió el Sr. Coronel y Ortiz, y quedó retirado.

Sin discusión fué aprobado el número del 9 al 12 inclusive.

Dictámenes de actas.

Sin debate alguno fué aprobada el acta de Yich, proclamándose diputado á D. Félix Macías Bonaplata.

Leído el dictamen relativo al acta de Vele-Málaga y admisión del Sr. D. Federico Macías Acosta, lo combatió extensa y energicamente el diputado republicano Sr. Carrion, denunciando los abusos y coacciones cometidas en la elección.

El señor ministro de Marina lee algunos de los telegramas que en otro lugar dejamos insertos, y las explicaciones análogas á las expuestas por el ministro de la Guerra en el Senado.

Continuando la discusión de las actas de Vele-Málaga, prosiguió combatiéndolas por espacio de dos horas el señor Carrion.

El Sr. Coronel y Ortiz defendió el dictamen, lo mismo que el Sr. Macías Acosta, diputado electo, los cuales se extendieron tanto como el Sr. Carrion.

Al fin se aprobó el acta en votación nominal.

En seguida fué admitido y proclamado diputado por dicho distrito el Sr. Macías Acosta.

Actas de Puerto-Rico.

Continuando la discusión pendiente sobre el acta de San German, dijo:

El señor ministro de ULTRAMAR: Señores diputados, es bien difícil en estos momentos la situación del ministro de Ultramar, pero es una situación de abnegación y sacrificio, que bastaría por sí sola para captarse la benevolencia de la Cámara, si además de esta razón, otras que adjuvinais fácilmente no me hicieran confiar en obtemperar. He de confesar, sin embargo, que fué fortuna para mí que esta discusión se suspendiese adelante, pues así resaltaría más la dificultad de mi palabra después de la elocuente del Sr. Sanromá, á quien en otro caso me hubiera visto obligado á contestar inmediatamente.

Tengo necesidad de recoger, no ya este ó el otro argumento, sino el discurso entero de S. S., para juzgar su espíritu, y debo hoy limitarme á manifestarle que la opinión del Gobierno en las cuestiones de Ultramar, como en todas, es la expresada en el discurso de la Corona, con el cual puede ya decirse que están conformes ambas Cámaras. El Gobierno tiene en los asuntos de Ultramar dos grandes deberes que cumplir: mantener la integridad del territorio, y llevar oportunamente á aquellas apartadas provincias las reformas que son natural consecuencia de la revolución de Setiembre. El Gobierno está resuelto á cumplirlos, y lo hará; pero como el primero es un deber de honra, necesita cumplirse en primer término.

Mejos acostumbrado á los debates parlamentarios que á los controversias de la prensa, han de dispensarme los señores diputados que exponga sin método mis ideas; constataré, pues, al Sr. Gamazo procurando seguir el orden de sus razonamientos.

La primera indicación de S. S. es que se han contrariado los intereses de la patria en aquella provincia al contrariar los intereses de los conservadores. Esta es manía antigua del partido á que S. S. pertenece. Yo lo conozco bien: me educó en sus filas y no le he perdido de vista después de haberlas abandonado. Los conservadores, que cuando encuentran un interés en su camino, sacrifican á él hasta las más sagradas conveniencias de la patria, pretenden siempre que su interés es el interés de la nación entera, y creen que en la isla de Puerto Rico no hay más españoles que ellos. El partido conservador de Puerto-Rico, que no ha hecho los sacrificios que el de Cuba, pretende que todo lo que no es él no es español; y yo pregunto: ¿puede darse conducta más antipatriótica que alejar de la patria á aquellos que siendo radicales como yo, se precian de ser tan españoles como él que más?

Extranaba el Sr. Gamazo que yo hubiera comparado á la provincia de Puerto-Rico con la de Soria; solo para los efectos del acta que se discute, la comparé, y sostengo la comparación, sin que halle motivo que justifique esa disparidad que supone S. S.

¿Qué pasa en Puerto-Rico? ¿Qué es el partido español allí? El partido español no debe rehazar allí los elementos que pueden restarle y fortalecerle; no debe vivir solo de la influencia que le presta la autoridad. Si los elementos

que yo cree en mi distrito siendo conservador no se hubieran refrescado, no tendría yo influencia ninguna en él.

Dice luego S. S., que allí ha pasado lo que en todas partes; veamos, lo que ha sucedido allí; pero ya sabe el Congreso que aquellas actas son como todas las demás. Lo primero que salta á la vista es una candidatura conservadora, llamada "al español"; en la cual figuran algunos nombres de radicales, y entre ellos el del ministro de Ultramar, es decir, que se quería hacer triunfar á algunos conservadores á la sombra de los radicales, y se decía allí que esta era la candidatura del ministro de Ultramar, contraponiéndola á otra atribuida al presidente del Consejo. ¿Como si el ministro de Ultramar pudiera ser desleal á sus compañeros de Gabinete? ¿Como si estos pudieran ser desleales al ministro de Ultramar? ¿Como si yo hubiera podido continuar ni un momento en este sitio estando en desahucio con mis compañeros? Pero hacia falta cohesionar la conducta de los conservadores en Puerto-Rico, y era necesario para ello inventar hábilmente esa división en el ministerio.

No; lo que ha sucedido es que allí no había candidatura ministerial, ni podía haberla; ni hacia falta. ¿Qué necesidad había de candidatura ministerial, cuando se sabía aquí que en las elecciones pasadas, el Gobierno creyó que no vendría más diputado conservador que el general Sanz? ¿Qué necesidad había de candidatura ministerial, cuando el año pasado tenía el Gobierno que hacia las elecciones que viniesen aquí 14 radicales? No; no había candidatura ministerial; lo único que hizo el Gobierno fué suplir á sus amigos que no se involucran en las candidaturas á ningún enemigo de España; á ninguno de esos que por error tristísimo creen conveniente separar aquellas provincias de la madre patria. A eso han accedido los radicales, y han cumplido su compromiso.

Hay una indicación importante, aunque muy velada, en las palabras del Sr. Gamazo. Ha llegado á mí noticia una cosa que yo espero que sea una gran columna, porque de no serlo, sería una gran indignidad para el partido español de Puerto-Rico, y por esa razón no me ocupó más de ella.

Otro de los cargos de S. S., es que se ha separado al capitán general de Puerto-Rico y al secretario del gobierno superior civil; pero ¿qué había de hacer el Gobierno, cuando en la candidatura radical figura el hijo de aquella primera autoridad? ¿No cree S. S. que era preciso restablecer la igualdad para las elecciones? Tan preciso era, que el nombramiento de su sucesor fué recibido con aplauso por los mismos conservadores. Y no es exacto que al ministro de Ultramar se le haya impuesto ese compromiso; lo que sucedió, y yo he de decirlo aquí, con completa sinceridad, fué que el ministro de Ultramar ofreció la capitán general de Puerto-Rico á dos dignos generales que no creyeron conveniente aceptar; y yo encontrando persona para el cargo de secretario del gobierno superior civil, se vio entonces precisado á aceptar su compañero el ministro de la Guerra, á quien sería más fácil hacerlo, que buscar a un general para el primer puesto, y al señor presidente del Consejo de ministros que indicara la persona que debía desempeñar el segundo.

Me hace cargo S. S. porque no circulan algunos periódicos en Puerto Rico; y este cargo, señores, se me hace á mí, propietario de un periódico tan español como *El Imparcial*, que después de formar yo parte del Gobierno ha sido detenido á su entrada en aquella isla. En el primer correo que llegó á Puerto-Rico siendo yo ministro, se devolvió *El Imparcial* á su entrada en la isla y no circuló hasta seis días después; pero en cambio circuló fuertemente un número de *El Debate*, no leído en Madrid, y en el que se decían del ministro de Ultramar y del Gobierno radical cosas que yo no quiero recordar aquí.

También censura el Sr. Gamazo la separación de empleados de la isla. Señores, he separado cinco, de los cuales tres han sido reponidos á instancias de los conservadores, si bien destinándolos á otros puntos de la isla: ¿Qué menos puede hacer un Gobierno? ¿Económicamente el Sr. Gamazo muchos que hayan precedido con igual parsimonia en la cuestión de empleados?

Otro cargo es el de la destitución de las juntas de visita. Sin duda el Sr. Gamazo no conoce bien la historia de ese asunto; no sabe que esas juntas no se han destituido sino en virtud de motivos graves, é ignora ó olvida que trató de reproducir lamentables sucesos.

En cuanto al número de votos, yo he hecho una comparación entre los que han tomado parte en la elección actual

en toda la isla y los que la tomaron en la pasada, y puedo asegurar á S. S. que habiéndose descontado ahora mil y pico de votos que se incluyeron mal en la elección anterior, solo ha habido en la actual 2,084 menos que en aquella; es decir, que si se ha retirado el partido conservador, este no tiene allí más representación que esos 2.000 votos y los que ha obtenido el general Sanz.

El proceder del Gobierno en la cuestión electoral de Puerto-Rico es tan claro, que yo podría leer al Congreso las instrucciones dadas al capitán general. No lo haré por no molestarle; pero se las entregaré al Sr. Gamazo para que las lea y me diga si en alguna otra ocasión ha podido tener un Gobierno más imparcialidad y mayor tolerancia.

Creo que con estas pocas palabras he contestado todos los cargos que me ha dirigido el Sr. Gamazo. Si acaso hubiera olvidado alguno, espero que me lo recuerde S. S., como espero también que siendo las actas de Puerto-Rico las más limpias y las más legales de cuantas puedan presentarse, el Congreso se dignará aprobarlas.

El Sr. GAMAZO: Confieso, señores, que me ha sorprendido mucho el discurso del señor ministro de Ultramar; porque cuando yo pensaba que S. S. tenía que combatir enemigos más terribles que yo, veo que se ha hecho la paz, y se ha pactado por lo menos una tregua, y S. S. cree que no tiene más enemigos que los conservadores. Lo siento por S. S.; porque de mi discurso de ayer y de mi rectificación de hoy podría resultar para S. S. alguna página de gloria si siguiera el camino que yo le tracé, que no resultaría siguiendo el camino que hoy parece seguir.

Su señoría se limita á contestar al Sr. Sanromá que la opinión de Gobierno en aquellas cuestiones está consignada en el discurso de la Corona, y cree S. S. que con eso llevará la tranquilidad á los que allí temen por la integridad del territorio? (El señor ministro de Estado: ¿Quién la amenaza allí?)

Tampoco en 1868 se creía que nadie le amenazaba, y sin embargo tuvieron lugar sucesos que por fortuna no fueron tan allá como hubiera sido de temer. Pero toda vez que se quiere transigir con una insignificante fracción de la mayoría, yo no hablaré más de eso, y me limitaré á rectificar los puntos de hecho.

Bien pudiera yo acusar al Sr. Gasset de hijo ingrato del partido conservador, á quien tanto debe, al igual que S. S. le acusa de posponer el interés de la patria á cualquier otro interés que encuentre en su camino. Sin duda el Sr. Gasset no hubiera estado al lado del partido conservador en las altas posiciones en que éste le ha colocado, si hubiera creído que aquel partido seguía esa conducta; pero esto no le es oportuno para una cuestión de actas, y lo dejo.

Yo no he dicho que el único partido español en aquella Antilla sea el conservador; lejos de eso, he establecido una diferencia entre aquellos partidos y los de la Península, y he dicho que había radicales muy significados aquí, que apenas llegados á la isla se habían identificado con las aspiraciones y los medios del partido español; en el cual hay conservadores, radicales y hasta republicanos. No estaba, pues, en su lugar la contestación de S. S., cuando yo no había reivindicado para mi partido la patente de espanolismo.

No quiero hablar de las palabras de S. S. calificando de calumnia ó de indignidad una cosa que ha llegado á su noticia por boca conservadora; no he entendido bien lo que S. S. ha dicho en este punto, y le ruego, para no entrar en un debate de cierta índole, que manifieste claramente lo que ha mediado acerca de este asunto.

Pero ha indicado S. S. que los alcaldes y corregidores fueron separados en virtud de expedientes. Yo voy á leer á los señores diputados algunos de los decretos que los terminan, para que comprendan de qué especie eran esos expedientes: (Leyendo.) «El gobernador superior ha declarado, por convenir así al mejor servicio, declarar cesante al alcalde de tal parte.» «Ese así como se instruyeron los expedientes de separación.» «Autoriza esto al señor Sanromá para decir que habian sido separados por causas graves...»

El Sr. PRESIDENTE: Se va á preguntar si se proroga la sesión, por haber pasado las horas de reglamento.

Hecha la pregunta, se acordó afirmativamente.

El Sr. Gamazo rectifica.

El señor ministro de Ultramar le contesta.

Después usan de la palabra varios señores diputados, y no habiendo ninguno otro que tuviera pedida la palabra en contra, se puso á votación el dictamen y se

aprobó el acta, proclamándose diputado á D. Eurípides Escorialza.

Sin discusión se aprobaron las actas de Guayama, Quebradillas y Laredo, proclamándose diputados á los señores Cintrón, Soria y Mata y marqués de Manzanedo.

Pasó á la comisión de peticiones la lista de las presentadas en la secretaría del Congreso; á la que entiende en el proyecto llamando á las armas 40.000 hombres, una encomienda del Sr. Nouvilas; y á la de actas, la credencial del Sr. Aguilera, diputado por el distrito de Antequera.

La Cámara quedó enterada de que el Senado había elegido al señor marqués de Seoane tercer vicepresidente de aquel Cuerpo Colegiador, en reemplazo del Sr. D. Luis María Pastor; y de que la comisión inspectora de las operaciones de la Deuda se había constituido, nombrando presidente al Sr. Mosquera y secretario al Sr. Pi y Margall.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para el lunes: Continuación del debate sobre el mensaje.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarto.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FIGUEROA.

Extracto de la sesión celebrada el sábado 12 de octubre de 1872.

Se abrió la sesión á las tres, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado oyó con sentimiento una comunicación de D. Leopoldo Delameré, participando el fallecimiento del señor senador electo por Tarragona, D. Fulgencio Schmid.

El Senado quedó enterado de que el Sr. Acha se excusaba de asistir á la sesión por hallarse enfermo.

Dióse cuenta, anunciándose que se comunicaría al Gobierno de S. M., de una comunicación en que el Sr. Gasset y Artime, proclamado senador por la provincia de Teruel y diputado por el distrito de Padron, optaba por el cargo de diputado.

Se leyeron por primera vez, y pasaron á la comisión, las enmiendas presentadas al proyecto de mensaje, y de las cuales tienen conocimiento nuestros lectores.

El Sr. ROJO ARIAS: Yo no sé si la presidencia habrá recibido noticia oficial del fallecimiento del señor obispo de Almería; yo supongo que no, toda vez que no se ha dado cuenta de aquel triste suceso, que es el que me obliga en este momento á molestar la atención del Senado. Mas como quiera que toda la prensa se ha ocupado de este tristísimo acontecimiento, yo deseo que conste que el Senado español, en el momento que ha tenido noticia de él, ha expresado su sentimiento por esta infanta nueva, y que dedica este tributo de admiración, de respeto y de compañerismo á tan ilustre linado.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Rojo Arias debe comprender que no habiéndose dado conocimiento oficial del fallecimiento del señor obispo de Almería, no podía participarse al Senado ni podía este expresar su sentimiento, como hoy se ha hecho con motivo del fallecimiento de otro senador, el general Schmid, que ocurrió en el desgraciado accidente del ferrocarril de Barcelona á Tarragona.

El Sr. ERASO: La prensa se ha ocupado de un hecho grave, al parecer, que ha ocurrido en el puerto del Ferrol; y como veo que está presente el señor ministro de la Guerra, me permito preguntar: ¿quiere adoptadas el Gobierno las medidas necesarias para dominar el movimiento que ha ocurrido en el Ferrol? ¿Sabe el Gobierno de S. M. el carácter político que tiene ese movimiento?

La prensa, como he dicho, se ha ocupado de este suceso: los últimos paries que se han insertado en el periódico oficial dan algún conocimiento del hecho y de su alcance y trascendencia. Pero el Senado, señores, y la nación entera, necesitan saber lo que hay en este grave asunto, y yo me permito rogar al señor ministro de la Guerra que nos diga, á ser posible, y si en ello no compromete en modo alguno intereses altísimos, cuanto hay en este particular, y que nos diga si posteriormente hay noticias que aumenten la tranquilidad que yo he tenido desde la noche pasada.

El señor ministro de la GUERRA: El Gobierno, y ahora el ministro de la Guerra, que va á tener el honor de contestar al señor senador que acaba de hablar, está siempre dispuesto á dar explicaciones á los señores senadores de todos los importantes sucesos que pueden ocurrir, tanto en

32 LA GRAN ARTISTA

toda su serenidad y su astucia y para salir triunfante de esta segunda lucha, y para poder resistir, al menos, el ataque que iba á comenzar.

Antes que diera un paso hacia ella el conde, acercóse á él precipitadamente la bella duquesa, pintada en sus ojos la más viva inquietud.

—¡Dios mío! exclamó afectuosamente conmovida: ¿qué tienes, Gabriel?

El conde la arrojó una mirada amenazadora, insultante, como se arroja á un hombre á quien se desprecia.

—Lo que tengo, señora, es que he leído el folletín de *El Camaleón* de hoy, y que yo soy quien me hago completamente cargo de él.

—¡Haceis bien; esa determinación es propia de vos, mi querido primo; sois generoso y tenéis un corazón muy noble.

—Basta, duquesa: no habeis así, porque os despreciaré doblemente; eso es una miseria indigna de la sangre de los San Andrés; lo que habeis hecho no deshonra á todos; hajezas de esa clase, nunca las cometieron las nobles damas españolas.

—¿Qué estais diciendo, miserable? exclamó en un grito de rabia la activa Genoveva, herida en lo que tenía de más sensible: explicadme esas palabras, Gabriel, esas palabras que habeis dicho á una dama, como solo lo hacen los cobardes, añadió exasperada.

—No lo soy, bien lo sabeis; decidme quién es el hombre que se interesa bastante por vos, para que pueda arrojaros el rostro, y veréis

33 Y LA GRAN SEÑORA.

si lo hago, y de otro modo más conveniente. Pero, ¿dónde está? ¡Iré á decírselo á Julian Galindo, que sé es hoy vuestro mortal enemigo! No á ese tambien tengo que visitarle, pero será más tarde y en otro tono. ¡Iré á decírselo á vuestro padre y mi tío, tan noble, tan recto, tan digno; á él, que tanto mira por el lustre de nuestra casa y tanto ama á esa pobre Jenny que vos aborrecéis, y que, en fin, si supiera lo que ha hecho su hija, la despreciaría tanto como hoy la estimas, y la prohibiría presentarse delante de él! ¡Iré á decir esas palabras al conde de Letoriere, vuestro otro amante, que de tal modo respeta y ama á Jenny, de quien se declara protector, y que siendo, en fin, un francés, se alegraría acaso de ver deshonrada la más ilustre familia española! Decid, duquesa, decid.

Y arrebatado en su exaltación, se había acercado á su hermosa prima; se había apoderado de sus manos, y las sacudía con fuerza, como si fueran las de otro hombre.

—¿Me queréis asesinar, caballero? dijo la duquesa con la mayor sangre fría, sin que en sus ojos se revelase lo que sufría; me vais á pulverizar las manos, añadió sonriendo con indiferencia.

El conde las soltó al momento.

—No; no quiero asesinaros, señora; yo no deshonraré, como vos, el noble nombre de los San Andrés.

—Sois violento y grosero, añadió sonriendo con sarcasmo; en verdad que os desconozco;

36 LA GRAN ARTISTA

ci; esas pasiones de bastidores á nada obligan á un caballero de ilustre sangre, y la vuestra, conde, es sangre de reyes.

Os engañais juzgando á Jenny y juzgándome; la amo, y será mi esposa.

—¿Vuestra esposa? La especie es graciosa, añadió sonriendo con mofa.

—Pues lo será, como lo habeis oido, á despecho de todos; lo acabó de jurar á ella misma, delante de los condes de Letoriere.

Genoveva le lanzó una mirada despreciativa.

—Y qué me importa toda esa necia historia? le dijo: ¿creéis que pueda interesarme poco ni mucho, mas que por lo degradante que es para nuestra familia, saber que estais resuelto á casaros con una mujer que ignora quiénes son sus padres?

—Pero lo sabrá y lo sabré yo, porque desde hoy no tendré otro pensamiento que buscarlos, aunque se encontrasen en las entrañas de la tierra. Yo no conocia toda su vida noble, digna, santa, ese ejercicio continuo de la virtud, que vos habeis revelado hoy al mundo entero, creyendo deshonrar á ese ángel. ¡Oh, señora, creedme: estoy avergonzado de que por mis venas corra vuestra misma sangre, inmaculada hasta hoy; manchada ya para siempre con esta accion infame!

—Conde, conde... ¡si no estuvieramos solos....

—Si no estuvieramos solos no os hablaría así; ¿creéis que soy capaz de publicar vuestra

36 LA GRAN SEÑORA. 29

—Me nombráis en él?

—Os he dicho ya, señora duquesa, que no nombró á nadie, pero algunos me entenderán.

—¡Oh, yo no sé qué hay en todo esto que me inquieta, que me desazona!... ¡Si supierais cuánto sufrí!

Julian Galindo solo contestó con una mirada desdenosa.

Cogió su sombrero, y se inclinó saludando.

—¿Os vais ya? dijo la dama con acento caprichoso.

—¿Teneis algo más que mandarme?

—¿Mandaros yo? ¡Oh, no, no! Eso podiais habermeo dicho en otro tiempo, pero ahora nada significa.

Inclinóse otra vez el periodista-diputado y salió, sin decir una palabra más.

A su salud contestó Genoveva con su más dulce sonrisa, y segun aquel se alejaba, seguía, le con halago la mirada de la hermosa.

Pero cuando desapareció enteramente, la duquesa se puso en pie, erguida la cabeza, crispadas las manos, arrojando fuego por los ojos.

—¡Oh, miserable! exclamó con rabia, estallando entonces la indignación que hasta aquel momento habia guardado en el fondo de su pecho; yo no sé cómo he podido contenerme, no sé cómo me he humillado tanto; ha sido una degradación, y sin fruto, sin conseguir nada, porque se ha vuelto un hombre de hierro, ese á quien yo hacia feliz con entregarle mi abanico, ó con darle unas flores marchitas... ¡Y ahora? Se ha mojado de mí, me ha conocido, ha

DIARIO Y GOTA DE MADRID.

MERCADOS NACIONALES

MES DE OCTUBRE.

Alicante, 10.—Trigos de 29 á 49 rs. fanega, de 80 á 88 cabiz; aceite, de 58 á 59 reales arroba; vinos de 7 á 10 reales cántara.
Avila, 4.—Trigo, de 40 á 42 rs. fanega; cebada, de 23 á 25; garbanzos, de 100 á 150.
Badajoz.—Sin cotizar.
Barcelona, 5.—Trigos de 14'25 á 17 rs. la cuarta de 70 litros; algodon de 1'70 á 2'37 pesetas el kilogramo; aceites de 100 á 110 los 115 kilogramos; vinos sin cotizar; azúcares id.

MERCADOS EXTRANJEROS.

MES DE SETIEMBRE.

Algodon Liverpool, 27.—Vend. 170 bal. (18.820). N. Orleans, de din. á 14'42 y 14; 10 La Guayra á 21, 2,830 Perú, de 7 y 3/4 á 10 y 1/2, y 20 id. (Sea Island) á 24. Recib. 24,513 bal.
Havre, 28.—Vend. 6,616 bal. (1,554 N. Orleans, de francos 100 á 140, los 50 kil., 100 Cunaná, á 110.) Recibidos 16,166 bal.
Azúcar Amberes, 27.—Vend. 730 cajas Habana, n. 14 de 118 y 1/2 á 18 y 3/4; 540 id., id., n. 14 al mismo precio, y 300 id., id., n. 12 á 17 y 1/2.
Marsella, 28.—Vend. 1,180 cajas Habana, en el puerto, de fr. 34 á 34,50, y 300 id., id., en almacén, á 35, en 12.

Tesoreria central de la Hacienda pública.

Billotes del Tesoro.

El día 14 de Octubre, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesoreria central los billetes del Tesoro vendidos en 31 de Enero último, cuyas facturas se hallen señaladas con los números 876 á 880.

Bonos del Tesoro.

El día 14 de Octubre, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesoreria central el cupon vencido en 30 de Junio último, cuyas carpetas se hallen señaladas con el núm. 47.

Dirección general de la Deuda pública.

Secretaría.

En los días 12 y 14 del corriente mes de octubre se pagarán por la Tesoreria de esta Direccion las facturas que se expresan á continuación:
Día 12.—Carpetas de amortización de ferro-carriles, sorteos d-1870 y anteriores, presentadas hasta 30 de Junio último.
Facturas de cupones de ferro-carriles del actual semestre, primer sorteo, números 631 á 637 y 638, 1661 á 1667, segundo sorteo, números 2551 á 2560 y 1671 á 1678, idem de ambos sorteos, números 1679 y 1686, 1661 á 1660 y 3011 á 3019.

SEÑALAMIENTOS.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 14 de Octubre, de diez á dos de la tarde.
Intereses de depósitos en efectos públicos primer semestre de 1872, números 38 y 39 de sorteo, carpetas números 2338 á 440 y 1524 á 30 de sorteo en el primer semestre.
Intereses de resguardos al portador, segundo semestre de 1871, números 3162 á 3160 de sorteo.
Intereses de resguardos al portador, primer semestre de 1872.
Bolsa 49, números 661 á 670.

Tesoreria central de la Hacienda pública.

Billotes del Tesoro.

El día 14 de Octubre, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesoreria central los billetes del Tesoro vendidos en 31 de Enero último, cuyas facturas se hallen señaladas con los números 876 á 880.

Bonos del Tesoro.

El día 14 de Octubre, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesoreria central el cupon vencido en 30 de Junio último, cuyas carpetas se hallen señaladas con el núm. 47.

Dirección general de la Deuda pública.

Secretaría.

En los días 12 y 14 del corriente mes de octubre se pagarán por la Tesoreria de esta Direccion las facturas que se expresan á continuación:
Día 12.—Carpetas de amortización de ferro-carriles, sorteos d-1870 y anteriores, presentadas hasta 30 de Junio último.
Facturas de cupones de ferro-carriles del actual semestre, primer sorteo, números 631 á 637 y 638, 1661 á 1667, segundo sorteo, números 2551 á 2560 y 1671 á 1678, idem de ambos sorteos, números 1679 y 1686, 1661 á 1660 y 3011 á 3019.

SEÑALAMIENTOS.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 14 de Octubre, de diez á dos de la tarde.
Intereses de depósitos en efectos públicos primer semestre de 1872, números 38 y 39 de sorteo, carpetas números 2338 á 440 y 1524 á 30 de sorteo en el primer semestre.
Intereses de resguardos al portador, segundo semestre de 1871, números 3162 á 3160 de sorteo.
Intereses de resguardos al portador, primer semestre de 1872.
Bolsa 49, números 661 á 670.

OFICINAS

Instituto Industrial, calle de Atocha, 14, piso bajo del Ministerio de Fomento.

Junta consultiva de Sanidad, calle Mayor, 115.—Las horas de oficina, de 10 á 11. Ministerio de la Gobernación.
Junta facultativa del cuerpo de ingenieros de montes, calle de la Magdalena, 21, principal.—Oficina de 10 á 4 en invierno, y de 7 á 12 en verano. La Junta se reúne los viernes á las 10 de la mañana.
Junta auxiliar de cárceles, en la calle del Barquillo, 16 está la secretaria.—Horas de despacho, de 11 á 4. Al. cald. 9. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

Junta de estadística, cuesta de la Vega, 5.—Horas de oficina, en invierno de 10 á 4 y en verano de 7 á 12.

Junta de damas de honor y mérito, plazuela de la Inocencia 6 colegio de la Paz, calle de Embajadores, y las horas de despacho son de 10 á 4.

Junta de primera instancia, casas Reales, piso bajo de la Audiencia.—Horas de despacho, de 10 á 2 todos los días no feriados ó de vacaciones de tribunales.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva, calle de Atocha, núm. 4. Horas de despacho, de 8 á 11 en verano y de 10 á 4 en invierno.

Juzgados municipales. Los de la Audiencia, Buenavista, Centro, Congreso, Hospital, Latina, Palacio y Universidad se hallan establecidos en la plazuela de Santa Cruz, núm. 1, planta baja. Los del Hospicio é Inocencia, plazuela de la Aduana vieja, núm. 1, pral.

Ordenación general de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia, calle Ancha de San Bernardo, 11, y horas de despacho de 10 á 4.

Ordenación de pagos del Ministerio de Estado, donde está la agencia general de preces á Roma, calle de Luzon, 11.—Horas de despacho, de 1 á 3.

Registro de la propiedad de Madrid y su término, plaza del Progreso, 1.—Las horas de oficina, de 10 á 4 todos los días no festivos.

Supremo Tribunal de la Rota, calle del Nuncio, 13.—Entiende en todas las apelaciones y recursos de alzada de los tribunales eclesiásticos.—Las horas de despacho los martes, y cuando hay vistas de pleitos de 10 y media á 12.

Mayor de Cuentas, calle de Buenavista, 95, frente al Hospicio.—Oficina, de 10 á 4 en invierno, y de 9 á 2 en verano.

FRANCÉS É ITALIANO ENSEÑADOS DE VIVA VOZ.—El abogado Luis Berthemy, profesor académico de ciencias é idiomas que enseña de viva voz, da lecciones á domicilio, particular y en clase. Traduce y redacta manuscritos é impresos de todas clases, y se encarga de asuntos contenciosos, administrativos y comerciales para el extranjero.
Caballero de Gracia, n.º 8, principal derecha.

RIVADENEYRA, editor.—Madera Baja, 8.—Madrid.

EL INGENIOSO HIDALGO DON QUIJOTE DE LA MANCHA (EDICION DE ARGAMASILLA)

Cuatro tomos en 32.—Precio de la obra, 60 rs.

OBRAS COMPLETAS DE CERVANTES.

Doce tomos en 4.º mayor. Solo se han impreso 310 ejemplares, que llevan su número de órden en la anteportada.

Del número 1 al 50, tirados en papel de hilo, 1.500 rs. el ejemplar. (Quedan muy pocos.)

Números 51 á 300, papel continuo blanco, 1.200 rs. Números 301 á 310, papel amarillento claro, inglés. (Se han agotado.)

BIBLIOTECA DE AUTORES ESPAÑOLES

DESDE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS. 63 TOMOS PUBLICADOS.

Precio de cada tomo en Madrid: 40 reales.

- Obras de Cervantes. 1
Obras de D. Nicolás y D. Leandro Fernandez de Moratin. 1
Novelistas anteriores á Cervantes. 1
Novelistas posteriores á Cervantes. 1
Religiosos de varones ilustres de Indias, por Juan de Castellan. 1
Tellanos. 1
Comedias escogidas de Fr. Gabriel Tellez (el Maestro Tirso de Molina). 1
Obras del V. P. M. Fr. Luis de Granada. 3
Comedias de D. Pedro Calderon de la Barca. 4
Romancero general, de D. Agustin Duran. 2
Españolista español. 1
Obras escogidas del P. Isla. 1
Poemas epicos. 1
Obras completas de D. Manuel José Quintana. 1
Comedias de D. Juan Ruiz de Alarcón. 1
Historiadores de sucesos particulares. 2
Historiadores primitivos de Indias. 2
Romancero y cancionero sagrados. 1
Libros de Caballerias. 1
Escritores del siglo xvii. 1
Obras de D. Francisco de Quevedo Villegas, tomo primero y segundo. 2
Comedias escogidas de Frey Lope Félix de Vega Carpio. 4
Obras no dramáticas en prosa y verso, de Frey Lope Félix de Vega Carpio. 1
Obras de Saavedra Fajardo y Pedro Fernandez Navarrete. 1
Obras del P. Juan de Mariana. 2
Poetas liricos de los siglos xvi y xvii. 2
Curiosidades bibliograficas. 1
Comedias escogidas de D. Agustin Moreto y Cabaña. 1
Dramaticos contemporaneos de Lope de Vega. 2
La gran conquista de Ultramar. 1
Obras de D. Gaspar Melchor de Jovellanos. 2
Dramaticos posteriores á Lope de Vega. 1
Escritores en prosa anteriores al siglo xv. 2
Escritos de Santa Teresa de Jesus. 2
Comedias escogidas de D. Francisco de Rojas. 1
Obras escogidas del P. Feijoo. 1
Poetas castellanos anteriores al siglo xv. 2
Auto sacramentales. 1
Obras originales del conde de Floridablanca. 1
Obras escogidas del P. Pedro Rivadeneyra. 1
Poetas liricos del siglo xviii, primero y segundo. 2

PILDORAS ANTIGASTRALGICAS DEL LICENCIADO D. Pedro Manuel Soriano.—En el poco tiempo que este medicamento se ha expuesto al publico, ha alcanzado el éxito mas completo que se pudiera desear.

Estas celebres pildoras, curan infaliblemente toda clase de padecimientos del estomago, ya sean gastralgias, acedias, dispensias, etc., etc. No hay olor de estomago por agudo que sea, que no desaparezca con este medicamento. Se hallan en Madrid, calle de Postas, drogueria de Traviesa; y en Cuenca, en la oficina del autor. Se remiten á todos los puntos de España mandando 24 rs. en letras del giro mútuo.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

FUNDADOR: D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, haciéndose en la Administracion, calle del Barco, núm. 9, primero, ó por carta al director del periódico, ó en las librerías, 2 pesetas 50 céntos. al mes.—En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras ó sellos de franqueo, 8 pesetas trimestre y 15 semestre; en casa de los correspondientes, 9 y 17 respectivamente.—En Ultramar y Extranjero, tres meses, 30 pesetas, haciéndose el pedido al director ó administrador; y siendo por medio de comisionado, 36 pesetas.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Carmen; Durán, Carrera de San Jerónimo; Bailly-Bailliere, Plaza de Topete; San Martin, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Matheu; Escribano y Gaspar y Roig, Izquierdo (antes del Principe); Gujarrero, Preciados; y Marzo y Fernandez, calle de la Ballesta, números 34 y 36, segundo.—En provincias, en casa de los correspondientes.—Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Londres, Señores Davies y compañía, 1, Finch Lane, Cornhill; D. Antonio Velasco, 59, Gerard Street Leicester Square.

CUADRO DE LA CLASIFICACION DE LAS PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO DECIMAL.

Estado y particulares, etc., etc.; pues contenido toda l nomenclatura del sistema métrico decimal, y sus equivalencias con las antiguas pesas y medidas de Castilla y demás provincias, su precio es tan económico que se halla al alcance de todas las fortunas. Dicho cuadro es de una esmerada impresión y buen papel, y tiene de largo 88 centímetros por 64 idem de ancho. Tambien está reproducido en una cartilla en 8.º mayor. Su precio es el de 6 reales el cuadro y 3 idem la cartilla, franco de porte.

Puntos de venta.—Madrid: Administracion de El Magisterio Español, Valverde, 8, pral.; Hernando, Arenal, 11; Sanchez Rubio, C. Retas, 31, y demás principales librerías de la Corte.—Barcelona: D. Juan Bastinos é hijo.—Lérida: don José Sol é hijo.—Coruña: D. Vicente Abad; Luchana, 16.—Lugo: Doña Marcelina Soto Freire y casa del autor. Tambien se hallará de venta en las principales librerías de otras capitales de provincia.

Se rebaja al 10 por 100 tomando doce ó más ejemplares y haciendo los pedidos al autor.

MANUAL DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL, POR DON PIO AGUSTIN CARRASCO. Comprende la parte dispositiva del Reglamento de 20 de Marzo de 1870, con todas las modificaciones que en el mismo y en las Tarifas se han hecho hasta Abril de 1872. Este MANUAL forma un tomo en 8.º francés, elegantemente impreso. Su precio, SEIS REALES en toda la Península é islas adyacentes. Se vende en las porterías de todas las Administraciones económicas. En Madrid se vende además en la portería de la Direccion general de Contribuciones, calle de Alcalá, Ministerio de Hacienda, y en las oficinas de la revista semanal La Hacienda, Corredera Baja de San Pablo, núm. 43 á donde se dirigirán los pedidos.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION, POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. A cada reparto de cuatro entregas acompañaba en retrato magníficamente dibujado y estampado en litografía. La obra está terminada; consta de tres tomos, y tiene 263 entregas, siendo el precio de toda la obra 166 rs. Las personas que deseen adquirir la obra por entregas, pueden hacer los pedidos á la Administracion de este periódico.

EL LIBRO DEL PUEBLO

por D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Abogado de los Ilustres colegios de Cuenca y de Madrid, é individuo de las Sociedades económicas Madrileña y Aragonesa.

OBRA PREMIADA POR EL GOBIERNO

á petición é informe de la Sociedad Económica Matritense y de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, y tambien en la Exposicion Universal Aragonesa.

TERCERA EDICION.

Si el objeto principal que el hombre se propone en este mundo es pasar la vida tranquilamente y con toda la felicidad posible, ¿ese fin se alcanza tan sólo estudiando y trabajando, está seguro que en El Libro del Pueblo encontrará un agradable complemento, que al mismo tiempo le enseñe á ser feliz, le enseñe el camino que debe seguir para satisfacer sus más levantadas aspiraciones; o mismo á mujer que el hombre, el niño que el anciano; hallará en su lectura é instrucción en sus máximas, hasta el punto é que quisiera en la vida leer El Libro del Pueblo, es difícil que lo suelte de su mano hasta haberlo leído todo.

Esta obra, en su frente va el retrato de su autor, dibujado por el aventajado pintor Sr. Nin, y grabado por el emplatador Sr. Capuz, se compone de dos tomos y el precio de ella es el de 20 rs.

Los pedidos se dirigen al autor, calle del Barco, 9, principal, acompañando su importe en libranza del giro mútuo, ó en sellos de correo certificando la carta.

ECOS DE ULTRA-TUMBA.

COLECCION DE POESIAS

de Don Manuel de Azpilcueta y Garnica.

Este precioso libro, dedicado al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, contiene gran número de poesias escritas todas por el malogrado Azpilcueta, el veterano de 1820.

Forma un tomo en octavo y se vende en la administracion de este periódico, CUATRO reales ejemplar.

CASA-COMISION DE FINCAS. CALLE DE FUENCARRAL, núm. 17, principal, Madrid.—Se facilita dinero para hipotecas de casas en la Corte, y buenas dehesas. Tambien se compran y venden de varias provincias.

PLEBEYOS ILUSTRES

FOR DON ANTONIO LUQUE Y VICENS.

Este precioso y útil libro se halla de venta en la librería de Cuesta, calle de Carretas, y en la Administracion de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, á 6 rs. ejemplar para los no suscritores al periódico; para los suscritores á 4 rs.

ASTRERIA UNIVERSAL, Postigo de San Martin, 11 S y 13.—Gran casa de confeccion de prendas de vestir con elegancia y economia.

Precios.—Levitas de vestir de elasticotin y paño negro, desde 140 rs. en adelante.—Cuaqués id., 120 id. id.—Idem de ricas lanchas, 90 id. id.—Souretados y paletos, 100 idem idem.—Cazadoras y pitos, 60 id. id.—Fantaloncos, 60 id. id.—Chalecos, 16 id. id.—Trajes completos de rios driles, 60 idem id.

Se entiende que estos precios son para hombres y no para niños, como sucede en algunos establecimientos de este género.

En casos urgentes se entregarán las prendas á las 12 horas de tomada la medida.

Á LOS ENFERMOS DE GARGANTA Y PECHO

Queriendo dar un testimonio de gratitud y en obsequio de los que desgraciadamente padecen de la garganta y pecho, debe manifestar á que susurto que, habiendo padecido por mucho tiempo de vomito de sangre procedente del pecho, y tuberculosis en los pulmones, cu, á duricién, á pesar de haber puesto en práctica diferentes métodos para su curacion, han sido infructuosos, y á beneficio de un plan curativo por medio de inhalaciones que le ha propinado el especialista médico cirujano D. José Llopis, que vive Preciados, 17, entretubo, he conseguido su completa curacion. Quien desee permanecer, Qu noies, 5 principal.—Francisco Gonzalez.

Á LA HUMANIDAD DOLIENTE

La que suscribe, por cuanto con un defecto de gratitud y en obsequio á las personas que desgraciadamente padezcan de la garganta y pecho, debe manifestar que, habiendo padecido su hija doña Mercedes una febril pulmonal que se habia resistido á los tratamientos ordinarios, á beneficio de un método especial por medio del vapor que le ha propinado el médico cirujano D. José Llopis, que vive calle de Preciados, núm. 17, entretubo, he conseguido su completa curacion y total restablecimiento. Las personas que deseen más pormenores, calle Real, 4, principal Izquierda, carretera de Francia, Carmen Arilla.